



Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización



**Cuenta Pública 2013
Informe de Resultados
Municipio de Atil, Sonora.**

Hermosillo, Sonora, Agosto de 2014



Informe de Resultados de la Cuenta Pública 2013 Municipio de Atil

CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

CONTENIDO

PRESENTACIÓN

I. RESULTADOS DE LA GESTIÓN FINANCIERA

1.1. Estado de Situación Financiera

1.2. Estado de Actividades

1.3. Análisis de la gestión financiera

1.3.1. Apego a las normas y procedimientos de contabilidad

1.3.2. Evaluación al resultado de la gestión financiera

II. RESULTADOS DEL EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2.1. Ingresos

2.1.1. Ejercicio Presupuestario de Ingresos

2.1.2. Análisis de las variaciones presupuestales del ingreso

2.1.3. Evaluación a la recaudación del ingreso

2.2. Egresos

2.2.1. Ejercicio Presupuestario de Egresos

2.2.2. Análisis de las variaciones presupuestales del egreso

2.2.3. Evaluación al ejercicio del gasto

2.3. Fondos de Aportaciones Federales

2.3.1. Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM)

2.3.2. Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN)

2.3.3. Evaluación a la administración de los fondos de aportaciones

III. RESULTADOS DEL CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS Y METAS

3.1. Cumplimiento de objetivos y metas

3.1.1. Cumplimiento de objetivos

3.1.2. Cumplimiento de metas

3.1.3. Evaluación al cumplimiento de metas

IV. ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARAMUNICIPAL

V. OBSERVACIONES RELEVANTES DERIVADAS DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2013 Y SEGUIMIENTO A OBSERVACIONES DE CUENTAS PÚBLICAS 2010, 2011 Y 2012

VI. DICTÁMENES DETERMINADOS POR DESPACHOS EXTERNOS

VII. EVALUACIÓN GLOBAL AL DESEMPEÑO

VIII. SALVEDADES

IX. CONCLUSIONES



Presentación

Con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos 67 Fracción E) y 136 Fracción XXIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora y 3º Fracción VI, 7º, 22, 25, 40 y 52, Fracciones III y IV de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, se presenta en tiempo y forma a la Comisión de Vigilancia del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización, para que por su conducto, sea presentada ante el pleno del Congreso del Estado, el Informe de Resultados de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2013 del Municipio de Atil.

Para la integración de este Informe, el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización realizó las revisiones, análisis y evaluaciones que se consideraron pertinentes sobre las cifras, datos y conceptos contenidos en la Cuenta Pública presentada por el Municipio de Atil.

La revisión y fiscalización se efectuó de acuerdo con lo previsto en el Artículo 23 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, las Normas de Auditoría Gubernamental y en su caso las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en México con la perspectiva de aplicación al sector público, las que requieren que la revisión sea planeada, realizada y supervisada para obtener una seguridad razonable de que la información no contiene errores importantes y que está integrada de acuerdo a las bases legales y contables.

Se verificó con base en pruebas selectivas la evidencia que respalda las transacciones realizadas que soportan las cifras y revelaciones de los estados financieros, atendiendo a lo establecido en la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos Municipal del Ejercicio Fiscal 2013 y conforme lo disponen los demás ordenamientos y normas aplicables en la materia, evaluando las bases contables utilizadas de acuerdo a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental; los resultados de la gestión financiera y la incidencia de esas operaciones en la Hacienda Pública; las variaciones presupuestales y la presentación de la información.

af

[Handwritten signatures]



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

Asimismo, la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública no se limitó exclusivamente en la comprobación del ingreso y egreso autorizados, al incorporar en este proceso, Indicadores de Medición sobre el uso racional y óptimo de los recursos públicos, con la finalidad de evaluar objetivamente el desempeño municipal con parámetros de economía, eficacia y eficiencia.

El Informe está estructurado en ocho apartados que comprenden los resultados obtenidos de la gestión financiera, del ejercicio presupuestario, del cumplimiento de objetivos y metas, así como de la administración paramunicipal. Asimismo se incluyen las observaciones relevantes derivadas de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública 2013 y Seguimiento a Observaciones de Cuentas Públicas 2010, 2011 y 2012, así como los dictámenes determinados por despachos externos en el evento de que hayan sido contratados. Finalmente, como último apartado y en base a la Evaluación Global del Desempeño Municipal, las Normas y Procedimientos de Auditoría Generalmente Aceptadas, se emiten las **Conclusiones del Informe de Resultados de la Revisión y Fiscalización de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2013 del Municipio de Atil, Sonora.**



I. RESULTADOS DE LA GESTIÓN FINANCIERA

1.1 Estado de Situación Financiera

Al 31 de Diciembre de 2013
(Cifras en Pesos)

ACTIVO		PASIVO	
CIRCULANTE		CIRCULANTE (Nota 1)	
Efectivo	\$80,268	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	\$177,073
Bancos/Tesorería	575,833	Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	7,931
Bancos/Dependencias y Otros	78,087	Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	299,108
Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	515,421	Otros Pasivos Circulantes	10,600
TOTAL CIRCULANTE	\$1,249,609	TOTAL CIRCULANTE	\$494,712
NO CIRCULANTE		TOTAL PASIVO	
Terrenos	7,320	HACIENDA PÚBL./PATRIM.	
Edificios no Habitacionales	17,085	Aportaciones	2,712,462
Mobiliario y Equipo de Administración	239,270	Resultados de Ejercicios Anteriores	387,003
Equipo de Transporte	1,241,009	Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	367,894
Equipo de Defensa y Seguridad	21,817	TOTAL HACIENDA PÚBL./PATRIM.	\$3,467,359
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	1,019,642		
Colecciones, Obras de Arte y Objetos Valiosos	17,800		
Bienes en Comodato	148,519		
TOTAL NO CIRCULANTE	\$2,712,462		
SUMA ACTIVO	\$3,962,071	SUMA PASIVO + HACIENDA PÚBL./PATRIM.	\$3,962,071

Notas al Balance General

Nota 1 El Pasivo Circulante por \$494,712 está integrado de la siguiente forma: Proveedores por Pagar a Corto Plazo por \$177,073, compuestos por \$24,819 por adeudo con la Comisión Federal de Electricidad y por \$152,254 por diversas casas comerciales y prestadores de servicios; por Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo por \$7,931, del cual \$3,122 corresponde al IVA Retenido y \$4,809 al Impuesto Sobre la Renta; por Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo por \$299,108, compuestos por \$300,000 por adeudo con el Gobierno del Estado por un Anticipo de Participaciones recibido en diciembre de 2013 para pago de aguinaldos y \$(892), por la recaudación de la Sub Agencia Fiscal; y Otros Pasivos Circulantes por \$10,600.

af

[Handwritten signatures]



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

1.2 Estado de Actividades

Del 1º de Enero al 31 de Diciembre de 2013

(Cifras en Pesos)

Ingresos	Importe
Impuestos	\$57,255
Derechos	1,311
Productos	14,692
Aprovechamientos	566
Participaciones y Aportaciones	8,543,699
Total de Ingresos	\$8,617,523
Egresos	
Servicios Personales	\$4,134,714
Materiales y Suministros	815,053
Servicios Generales	1,279,743
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	770,603
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	18,800
Inversión Pública	1,230,716
Total de Egresos	\$8,249,629
AHORRO	\$367,894

Nota: El ahorro que presenta el Ayuntamiento de Átil, Sonora, por \$367,894, como resultado del ejercicio presupuestario de Ingresos y Egresos, se originó porque se ejercieron gastos menores a los ingresos captados. Dicho ahorro se ve reflejado en el aumento de las cuentas de Bancos y Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo.

af

X ce l f m b



1.3 Análisis a la gestión financiera

1.3.1 Apego a las normas y procedimientos de contabilidad

Los estados financieros que integran la Cuenta Pública del Municipio de Atil, Sonora, fueron presentados de acuerdo a las Normas y Procedimientos de Auditoría Generalmente Aceptados y de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, para lo cual, se verificaron los libros Diario y Mayor General, al momento de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública.

1.3.2 Evaluación al resultado de la gestión financiera

Para la evaluación al resultado de la gestión financiera, se utilizaron los siguientes indicadores:

• **Liquidez.** La liquidez identifica la disponibilidad de efectivo para cubrir los compromisos de un gobierno de manera expedita o en corto plazo. Es decir, es la disposición inmediata de fondos financieros y monetarios para hacer frente a todo tipo de compromisos. En tal sentido, la liquidez del Municipio es ACEPTABLE, ya que sus activos circulantes cubren 2.53 veces sus pasivos circulantes, o sea, que por cada \$1.00 que se adeuda a corto plazo, éste se garantiza con \$2.53 de activos líquidos y de fácil realización.

ACEPTABLE: Mayor o igual a 1.0 veces NO ACEPTABLE: Menor a 1.0 veces

• **Solvencia.** En el sector público, la solvencia es la capacidad de un gobierno de cumplir con sus deudas en forma oportuna. Este indicador nos muestra la proporción que representan los adeudos adquiridos (Pasivo Total) en relación al conjunto de recursos y bienes (Activo Total) con que cuenta el gobierno municipal para responder a tales compromisos. Los pasivos del Municipio representan el 12.49% de la totalidad de los recursos que dispone para cubrir sus obligaciones, ubicándose en el rango de ACEPTABLE. Es decir, que por cada \$1.00 con que cuenta el Municipio en sus activos totales, únicamente 12 centavos corresponden a compromisos de su pasivo total.

ACEPTABLE: Menor de 50% NO ACEPTABLE: Mayor o igual a 50%

• **Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro).** Este indicador muestra el resultado del ejercicio financiero, el cual puede ser un ahorro, un desahorro o un equilibrio financiero. Ahorro es la situación en que los ingresos son superiores a los egresos; cuando ocurre lo contrario hay desahorro; y si los ingresos y gastos son iguales, la balanza está en equilibrio. En tal sentido, el Municipio presentó un ahorro de 4.27% en su ejercicio fiscal 2013, ubicándose en el rango de ACEPTABLE. Es decir, que por cada \$1.00 que ingresó al Municipio, se gastaron 96 centavos que representa la totalidad de las erogaciones, por lo que hubo un ahorro en el gasto del orden de 4 centavos.

af
[Handwritten signatures]



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

ACEPTABLE: NO ACEPTABLE:
Mayor o igual de 0% Menor a 0%

EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN. Del resultado obtenido por los indicadores anteriormente mencionados, opinamos que la evaluación a la gestión financiera del Municipio es **ACEPTABLE**, en virtud de obtener 10.00 como puntaje promedio en este apartado.



II. RESULTADOS DEL EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2.1 Ingresos

2.1.1 Ejercicio Presupuestario de Ingresos

El Ayuntamiento de Átil, Sonora, percibió ingresos superiores a su presupuesto por \$1,306,821, reflejándose en Participaciones y Aportaciones, verificando que los ingresos fueran recaudados y controlados de acuerdo a las disposiciones contenidas en la Ley de Hacienda Municipal, los cuales presentan el siguiente comportamiento en relación al Presupuesto de Ingresos, así como en la Ley de Ingresos respectiva.

Concepto	Presupuesto (a)	Captado (b)	Variación (b - a)	%
Impuestos	\$195,000	57,255	(137,745)	(71)
Derechos	24,500	1,311	(23,189)	(95)
Productos	142,000	14,692	(127,308)	(90)
Aprovechamientos	52,120	566	(51,554)	(99)
Participaciones y Aportaciones	6,897,082	8,543,699	1,646,617	24
Ingresos Ordinarios 100%	\$7,310,702	8,617,523	1,306,821	18
Total Ingresos	\$7,310,702	8,617,523	1,306,821	18

(a) Boletín Oficial del Gobierno del Estado No. 53, Sección XIII, de fecha 31 de Diciembre de 2012.

2.1.2 Análisis de las variaciones presupuestales de ingresos

Los Ingresos totales del año se integraron con un 100% de ingresos ordinarios.

af

- Impuestos.** Este capítulo presenta una captación inferior a lo presupuestado por \$137,745, lo que representa el 71%, reflejándose principalmente en Impuesto Sobre Diversiones y Espectáculos Públicos, con una variación de 61%, debido a que no se realizaron suficientes eventos que acumularan la recaudación estimada; en Impuesto Predial, con una variación de 65%, se debió a que las familias están pasando una difícil situación económica por falta de empleo, por lo que no cumplen con sus obligaciones; y en Impuesto Municipal sobre Tenencia y Uso de Vehículos, con una variación de 95%, se debió a que por problemas de normatividad en los convenios entre Estado y Municipio en esta Sub Agencia Fiscal, se tienen cancelados los cobros sobre cualquier trámite, por lo cual no se recaudaron ingresos.



• **Derechos.** En este capítulo se presenta una captación inferior por \$23,189, lo que representa el 95% de su presupuesto, reflejándose principalmente en Desarrollo Urbano, con una variación de 93%, debido a que no se presentaron suficientes cobros de títulos de propiedad que se tenían presupuestados.

• **Productos.** En este renglón, se refleja una captación inferior a lo presupuestado por \$127,308, lo que representa el 90%, reflejándose principalmente en Enajenación Onerosa de Bienes Muebles no Sujetos a Régimen de Dominio Público, con una variación de 100%, debido a que no se efectuó la venta de bienes muebles que se tenían presupuestadas; y en Enajenación Onerosa de Bienes Inmuebles no Sujetos a Régimen de Dominio Público, con una variación de 92%, debido a que no se llevaron a cabo la venta de solares que se tenían contempladas en el presupuesto.

• **Aprovechamientos.** Este capítulo refleja una captación inferior a lo presupuestado por \$51,554, equivalente al 99%, reflejándose principalmente en Multas, con una variación de 100%, debido a que no fue necesario aplicar sanciones y en Porcentaje sobre la Recaudación de la Sub Agencia Fiscal, con una variación de 99%, se debió a que no se presentaron cobros en la Sub Agencia Fiscal ya que la caja de cobro se encuentra inhabilitada por disposición de la Secretaría de Hacienda Estatal.

• **Participaciones y Aportaciones.** Este rubro presenta una captación superior a lo presupuestado por \$1,646,617, lo que representa el 24%, reflejándose principalmente en Fondo General de Participaciones, con una variación de 4%, Consejo Estatal de Concertación para la Obra Pública (CECOP), con una variación de 100% y Contribución al Fortalecimiento Municipal (COMUN), con una variación de 100%.

2.1.3 Evaluación a la recaudación del ingreso

af Para la evaluación a la recaudación del ingreso se aplicaron los siguientes indicadores:

• **Ingresos propios.** Se entiende por "ingresos propios" las contribuciones que recauda el Ayuntamiento, que son potestad y competencia tributaria municipal. Este indicador representa la proporción de ingresos propios con respecto al ingreso total. Del total de ingresos obtenidos por el Municipio durante el 2013, el 0.86% fueron por concepto de ingresos propios, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales. Es decir, que por cada \$1.00 que ingresó al Municipio, 1 centavo fueron por concepto de ingresos propios.

Municipio de Atil, Sonora



ACEPTABLE: Mayor o igual al promedio mpios. rurales 8.47% NO ACEPTABLE: Menor al promedio mpios. rurales 8.47%

Ingresos propios per cápita. Este indicador muestra el promedio anual de contribución por cada habitante del municipio por concepto de ingresos propios. Es decir, es la aportación en promedio por cada habitante durante un ejercicio fiscal. El Municipio recaudó \$122.63 en promedio por cada habitante durante el año 2013 por concepto de ingresos propios, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales.

ACEPTABLE: Mayor o igual al promedio mpios. rurales \$226.76 NO ACEPTABLE: Menor al promedio mpios. rurales \$226.76

Costo-beneficio de Tesorería. Este indicador muestra el costo-beneficio del resultado obtenido por el desempeño de Tesorería. El resultado se obtiene al relacionar el costo de Tesorería con el total de recursos propios recaudados. El escenario óptimo de este indicador, es aquel donde los ingresos propios sean superiores al gasto ejercido por Tesorería. En caso contrario, significa que Tesorería no cuenta con la capacidad para generar los recursos necesarios para autofinanciar su costo operativo.

Por cada \$1.00 que obtuvo el Municipio por concepto de recursos propios, tuvo que destinar \$13.53 para cubrir el costo de operación de Tesorería, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE.

ACEPTABLE: Menor o igual a 1 veces NO ACEPTABLE: Mayor a 1 veces

Eficiencia recaudatoria del impuesto predial. Este indicador muestra la eficiencia desempeñada por el Municipio en la recaudación del impuesto predial. Se obtiene al relacionar la recaudación obtenida del impuesto predial con respecto a la facturación emitida. En este rubro, el Municipio logró recaudar el 11.39% en relación a la facturación del impuesto predial, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE. Es decir, por cada \$1.00 con expectativa de recaudación (facturado), el Municipio obtuvo 11 centavos de los contribuyentes. Cabe hacer la aclaración que el importe referido al facturado, no es igual al contemplado en el Presupuesto de Ingresos que nos ocupa.

ACEPTABLE: Mayor o igual a 60% NO ACEPTABLE: Menor a 60%

Handwritten signatures and initials on the page.

EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN. Del resultado obtenido por los indicadores anteriormente mencionados, opinamos que la evaluación a la función recaudatoria del ingreso del Municipio es NO ACEPTABLE, en virtud de obtener 4.27 como puntaje promedio en este apartado.

Desde la aplicación del Ramo 33 en 1998, ha prevalecido la hipótesis respecto a que el incremento de transferencias a los municipios, ha generado mayor ineficiencia en la recaudación de sus recursos propios. De ahí la importancia de observar el comportamiento de este indicador. Este tema debe de considerarse



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

de gran relevancia, a fin de sensibilizar al Municipio de Atil sobre la importancia de fortalecer sus ingresos propios como un mecanismo para mejorar su capacidad de gestión de soluciones a las necesidades de la comunidad.

En tal sentido, se recomienda al Municipio elaborar e implementar un programa que contemple y establezca estrategias eficientes para incrementar sus ingresos propios. Existen experiencias exitosas de municipios en Sonora y en México, sobre políticas y estrategias innovadoras para fortalecer su recaudación por este concepto. Se exhorta analizar estas expectativas para su adaptación e implementación en el Municipio. Asimismo, en el caso de que no se tenga la capacidad técnica para llevar a cabo esta actividad, se sugiere buscar los apoyos institucionales que para tal efecto se requieran.

De la misma forma, se aconseja revisar los gastos por capítulos y partidas de Tesorería, a fin de identificar y eliminar montos excesivos en su ejercicio, para reducir en lo posible y aceptable su costo de operación.

Se recomienda fortalecer su política recaudatoria en materia del impuesto predial, mediante acciones que sensibilicen y faciliten a la ciudadanía el pago de sus obligaciones, así como también, aplicar el Procedimiento Administrativo de Ejecución, establecido en el Código Fiscal del Estado de Sonora, con el objeto de reducir los rezagos en la materia.



2.2 Egresos

2.2.1 Ejercicio Presupuestario de Egresos

El Ayuntamiento de Átil, Sonora, ejerció egresos superiores por \$938,927, que representa el 13% de su presupuesto, reflejándose en Servicios Personales, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas e Inversión Pública, erogaciones que fueron soportadas por los ingresos adicionales recibidos en el ejercicio, como se muestra a continuación:

Concepto	Presupuesto (a)	Ejercido (b)	Variación (a - b)	%
Servicios Personales	\$3,691,317	4,134,714	(443,397)	(12)
Materiales y Suministros	1,194,600	815,053	379,547	32
Servicios Generales	1,443,600	1,279,743	163,857	11
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	539,760	708,153	(168,393)	(31)
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	7,291	0	7,291	100
Gasto Corriente 84%	\$6,876,568	6,937,663	(61,095)	(1)
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	48,000	62,450	(14,450)	(30)
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	62,000	18,800	43,200	70
Inversión Pública	324,134	1,230,716	(906,582)	(280)
Gasto de Inversión 16%	\$434,134	1,311,966	(877,832)	(202)
Total de Egresos 100%	\$7,310,702	8,249,629	(938,927)	(13)

(a) Boletín Oficial del Gobierno del Estado No. 53, Sección XXVIII, de fecha 31 de Diciembre de 2012.

2.2.2 Análisis de las variaciones presupuestales de egresos

En este período, el gasto público registró \$8,249,629; es decir se observó una variación del 13% superior en relación con el presupuesto de \$7,310,702, lo que representa \$938,927 mas.

• **Servicios Personales.** Este capítulo presenta una variación superior a lo presupuestado por \$443,397, lo que representa el 12%, reflejándose principalmente en Sueldo Base al Personal Eventual, con una variación de 240%, debido a la contratación de personal para auxiliar a los policías y así tener un mejor control y brindar mas seguridad por diversos eventos realizados en el municipio; y en Pagas de Defunción, Pensiones y Jubilaciones, con una variación de 47%, debido a que se realizaron varias bajas del personal, se generó un mayor gasto por este concepto.



• **Materiales y Suministros.** En este renglón se presentó un gasto inferior por \$379,547, lo que representa el 32% de su presupuesto, reflejándose principalmente en Productos Alimenticios para el Personal en las Instalaciones, con una variación de 37%, debido a que se tuvo un mejor control interno evitando así un mayor gasto; y en Combustibles, con una variación de 32%, debido a que no fue necesario brindar apoyos con traslados a personas de escasos recursos como se había considerado lo que generó un ahorro presupuestal por este concepto.

• **Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas.**

En este renglón se ejercieron recursos por \$770,603, los cuales se aplicaron de la siguiente manera:

En el gasto corriente se ejercieron recursos por \$708,153, por apoyos otorgados mensualmente al doctor y enfermera del Centro de Salud, encargada de la biblioteca, encargado del gimnasio municipal, pago a la Juez local de Átil, además de pago de despensas del DIF Sonora, pago de energía eléctrica de pozos, diversos apoyos para becas de varios alumnos, equipos de deportistas regionales y apoyos otorgados a diversas instituciones educativas para pago de festejos de posada, materiales diversos, pago del conserje, entre otros.

En el gasto de inversión se ejercieron recursos por \$62,450, destinados al programa de desayunos escolares.

• **Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles.** En este capítulo se ejercieron recursos por \$18,800, destinándose a la adquisición de un minisplit, una computadora y una impresora.

• **Inversión Pública.** En este renglón se registraron \$1,230,716, los cuales fueron destinados a la realización de 21 obras públicas que benefician a la población en los rubros de agua potable, urbanización municipal, electrificación, infraestructura básica educativa, caminos rurales, infraestructura deportiva, rehabilitación de edificios públicos, equipamiento urbano y espacios públicos. Asimismo, se destinaron recursos para la adquisición de tambos para la basura.

2.2.3 Evaluación del Ejercicio del Gasto

Para la evaluación del ejercicio del gasto se aplicaron los siguientes indicadores:

• **Tamaño de la Administración Municipal.** Este indicador señala la proporción del número de servidores públicos de la Administración Municipal en relación con el número de habitantes del municipio. Se refiere a la dimensión del aparato burocrático en función a sus gobernados. El número de servidores públicos que laboran en la Administración Municipal representan el 6.31% de la población del municipio, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales. Es decir, que por cada 100 habitantes, 6 ciudadanos laboran como servidores públicos en el Municipio.



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

ACEPTABLE:

Abajo o igual al promedio mpios. rurales 3.62%

NO ACEPTABLE:

Arriba del promedio mpios. rurales 3.62%

· **Gasto corriente por servidor público.** Este indicador muestra el promedio del gasto corriente por cada servidor público del Municipio. Es decir, se refiere al costo promedio por concepto de gasto corriente entre la plantilla del personal de la Administración Municipal. El Municipio ejerció en promedio por concepto de gasto corriente por cada servidor público \$182,570 anuales, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales.

ACEPTABLE:

Abajo o igual al promedio mpios. rurales \$153,095

NO ACEPTABLE:

Arriba del promedio mpios. rurales \$153,095

· **Inversión en obra pública.** Este indicador muestra el promedio de inversión en obras en relación con el total del gasto ejercido por el Municipio. Cabe aclarar que este indicador no se refiere al monto ejercido en el Capítulo 6000, sino estrictamente a la inversión realizada por el Municipio en obra pública, excluyendo toda acción ó gasto diferente a este concepto. El Municipio destinó el 1.14% de su gasto total en inversión en obra pública, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales. Es decir, que por cada \$1.00 ejercido, 1 centavo se invirtieron en obra pública.

ACEPTABLE:

Arriba o igual al promedio mpios. rurales 7.5%

NO ACEPTABLE:

Abajo del promedio mpios. rurales 7.5%

· **Inversión en obra pública per cápita.** Este indicador muestra el promedio de inversión en obras en relación con los habitantes del municipio. Se invirtió en obra pública en promedio \$156.26 anual por cada habitante del municipio, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales.

ACEPTABLE:

Arriba o igual al promedio mpios. rurales \$208.20

NO ACEPTABLE:

Abajo del promedio mpios. rurales \$208.20

· **Retribución en obras en relación con la recaudación.** Este indicador relaciona las variables de inversión en obra pública con la variable de ingresos propios. Significa el reintegro en obras por parte del Municipio, en base a los recursos aportados por los ciudadanos y las transferencias federales. El Municipio de Atil recaudó \$73,824 de ingresos propios, reintegrando de esos recursos el 127.42% en obras públicas, ubicándose en el rango de ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales. Es decir, por cada \$1.00 obtenido de la ciudadanía, el Municipio le reintegró \$1.27 en obras públicas.

ACEPTABLE:

Arriba o igual al promedio mpios. rurales 122.70%

NO ACEPTABLE:

Abajo del promedio mpios. rurales 122.70%



EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN. Del resultado obtenido por los indicadores anteriormente mencionados, opinamos que el ejercicio del gasto del Municipio es **NO ACEPTABLE**, en virtud de obtener 5.13 como puntaje promedio en este apartado.

Se recomienda realizar un estudio que determine la viabilidad de un redimensionamiento en la estructura organizacional y en la configuración de la plantilla del personal, con el propósito de plantear alternativas que reduzcan el gasto operacional y respondan con mayor eficiencia y eficacia a las demandas de la comunidad. En el caso de que no se tenga la capacidad técnica para llevar a cabo esta actividad, se recomienda buscar los apoyos institucionales que para tal efecto se requieran.

Se recomienda analizar la política de gasto del Municipio, con el propósito de rediseñar y reducir el gasto corriente de la Administración Municipal. Igualmente sería favorable establecer compromisos de ahorro específicos por dependencia y entidad, con el fin de lograr que con menos recursos públicos se cumpla con los mismos objetivos y metas contenidos en el Presupuesto de Egresos del Municipio.

La inversión en obras públicas es de gran relevancia debido a que tiene un efecto multiplicador sobre el empleo, el consumo, el ingreso y en todo el conjunto de la economía municipal. En tal sentido, se sugiere incrementar la política de inversión en el Presupuesto de Egresos del Municipio, racionalizando sus recursos y priorizando la realización de obras públicas, con la finalidad de atender los problemas y demandas ciudadanas y de los sectores productivos de la comunidad.

Sin embargo, se recomienda que la realización de obra pública no dependa principalmente de transferencias de recursos federales o estatales. Se exhorta a destinar mayores recursos propios para inversión en infraestructura, retribuyendo a favor del ciudadano el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

2.3 Fondo de Aportaciones Federales

La revisión y fiscalización relativa al Ramo 33: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal, se realizó de acuerdo a la facultad que otorga la Ley de Coordinación Fiscal y el Convenio de Coordinación y Colaboración en la materia, celebrado por la Auditoría Superior de la Federación y el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización.

Los recursos recibidos por concepto de los Fondos de Aportaciones Federales fueron por un total de \$379,489, su origen es el siguiente:

2.3.1 Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM)

Del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, recibió recursos por \$76,224, los cuales al cierre se ejercieron de la siguiente manera: Obra Pública autorizada en la Ley de Coordinación



Fiscal por \$34,396 que representa el 46% y en Obra Pública no autorizada por \$39,898 que representa el 54%. El egreso de \$74,294 reportado en la Cuenta Pública no coincide con el total de recursos recibidos, que en el periodo ascendió a \$76,224, determinándose una diferencia de \$1,930, la cual se encuentra como parte del saldo al 31 de diciembre de 2013 en la cuenta bancaria 12600085340 de Scotiabank, S.A.

• **Obras Autorizadas en la Ley de Coordinación Fiscal.** Del total ejercido con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, el 46% fueron aplicados en la ejecución de 5 obras públicas destinadas a mejorar la infraestructura de los servicios públicos que se proporcionan a los habitantes del municipio principalmente en agua potable, urbanización municipal y electrificación.

• **Gastos no Autorizados en la Ley de Coordinación Fiscal.** El 54% restante corresponde a la adquisición de tambos para la basura, remodelación de la fachada del palacio municipal, rehabilitación de la iglesia y del panteón municipal, mantenimiento del taste y estadio de beisbol, los cuales no se encuentran dentro de los rubros autorizados para la aplicación los recursos de este Fondo.

2.3.2 Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN)

Del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, recibió recursos por \$303,265, los cuales fueron ejercidos de la siguiente manera: Seguridad Pública por \$294,532, que representa el 94%; Gastos Aplicados en Conceptos Distintos a los Establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal por \$16,697 que representa el 5% y; Gastos Financieros por \$469, equivalente al 1%, dando un total de \$311,698. El egreso de \$311,698, reportado en Cuenta Pública, no coincide con el total de los recursos recibidos, que en el periodo ascendió a \$303,265, determinandose una diferencia por \$(8,433), la cual fue cubierta por Aportaciones realizadas por el Municipio.

• **Seguridad Pública.** En relación a Seguridad Pública, el Ayuntamiento ejerció el 94% en combustibles, mantenimiento y conservación de equipo de transporte y pago de sueldos.

• **Deuda Pública.** En relación a Deuda pública se ejerció el 0% en el pago de pasivos.

af • **Gasto Corriente.** En relación a Gasto Corriente el Ayuntamiento ejerció el 5% en Gastos de Operación.

• **Otros.** En relación a Otros, el Ayuntamiento ejerció el 1% en comisiones bancarias.



2.3.3 Evaluación a la administración de los fondos de aportaciones

Para la evaluación a la administración de los fondos de aportaciones federales se aplicaron los siguientes indicadores:

· **Gasto en conceptos no autorizados en el FISM (Ramo 33).** Es la proporción del ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM) en conceptos no autorizados por la Ley de Coordinación Fiscal. El Municipio utilizó el 52.34% de los recursos del FISM en conceptos no establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE.

Es decir, por cada \$1.00 del FISM asignado al municipio, 52 centavos se aplicaron indebidamente.

ACEPTABLE: NO ACEPTABLE:
Igual a 0% Mayor a 0%

· **Gasto en conceptos no autorizados en el FORTAMUN (Ramo 33).** Es la proporción del ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal (FORTAMUN) en conceptos no autorizados por la Ley de Coordinación Fiscal. El Municipio utilizó el 5.51% de los recursos del FORTAMUN en conceptos no establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE.

Es decir, por cada \$1.00 del FORTAMUN asignado al municipio, 6 centavos se aplicaron indebidamente.

ACEPTABLE: NO ACEPTABLE:
Igual a 0% Mayor a 0%

EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN. Del resultado obtenido por los indicadores anteriormente mencionados, opinamos que la evaluación a la administración de los fondos de aportaciones federales del Municipio es NO ACEPTABLE, en virtud de la administración indebida de los fondos de aportaciones federales, al obtener 5.15 como puntaje promedio en este apartado. Cabe aclarar que la aceptabilidad de este apartado está en función del manejo correcto de ambos fondos, no del puntaje promedio.

Se recomienda que los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios, se destinen exclusivamente a lo establecido en los Artículos 33 y 37 de la Ley de Coordinación Fiscal.

af



III. RESULTADOS DEL CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS Y METAS

3.1 Cumplimiento de objetivos y metas

3.1.1 Cumplimiento de objetivos

De conformidad a lo establecido en el Artículo 22 Fracciones II y IV de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, el Municipio debe incluir en la conformación de su Cuenta Pública un informe del avance de la ejecución del Plan Municipal de Desarrollo 2012-2015.

El Municipio de Atil no cumplió con esta disposición.

En tal sentido, no se cuenta con los elementos suficientes para evaluar el cumplimiento de objetivos establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo y los programas que se derivan del mismo.

3.1.2 Cumplimiento de metas

De acuerdo al Presupuesto de Egresos para el año 2013, este Municipio se planteó una serie de propósitos, en los que se establecieron objetivos y metas, así como programas específicos.

El Ayuntamiento de Átil, Sonora, logró realizar la mayoría de sus metas programadas al inicio del ejercicio y por consiguiente en gran parte de los objetivos generales fijados en el Plan Municipal de Desarrollo atendiendo a las necesidades prioritarias demandadas por la comunidad, principalmente en Obra Pública, Servicios Públicos, Desarrollo Social, Educación, Desarrollo Económico, Salud, Deporte, entre otros.

3.1.3 Evaluación al cumplimiento de metas

Para la evaluación al cumplimiento de metas, se aplicó el siguiente indicador:

· Acreditación del cumplimiento de metas. Es la proporción de las metas acreditadas, en relación a la muestra selectiva de las metas cumplidas. El Municipio informó del cumplimiento del 46% de sus metas programadas, sin embargo, de la revisión selectiva de las metas, el Municipio acreditó el 63.27% de ellas con documentación respectiva, ubicándose en el parámetro de NO ACEPTABLE.

af



ACEPTABLE: Mayor o igual a 80%
NO ACEPTABLE: Menor a 80%

EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN. Del resultado obtenido por la evaluación de las metas programadas, opinamos que el desempeño del Municipio en este rubro es **NO ACEPTABLE**, por la acreditación documental del cumplimiento de las metas, obteniendo 5.37 como puntaje promedio en este apartado.

Se recomienda dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 137, Fracción III, de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, que determina que la presupuestación de los programas deben contener: I) Los objetivos que se pretendan alcanzar, así como su justificación; II) La desagregación en subprogramas, cuando las actividades lo requieran; III) La cuantificación de metas por programa y subprograma, en su caso, con sus unidades de medida, indicadores de medición y denominación; IV) Las previsiones de gasto; V) Las principales características de los programas y subprogramas, en su caso, y los criterios que justifiquen la asignación de los recursos; y VI) Las demás previsiones que establezca la Tesorería Municipal o, en su caso, la Unidad de Programación y Presupuestación.

Lo anterior es indispensable para contar con elementos suficientes para la evaluación al desempeño de la administración municipal. En el caso de que no se tenga la capacidad técnica para llevar a cabo esta actividad, se recomienda buscar los apoyos institucionales que para tal efecto se requieran.

Asimismo se recomienda establecer un procedimiento interno que asegure que cada meta cuente con un expediente o documentación respectiva, que acredite de manera oportuna la validez de su cumplimiento.

IV. ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARAMUNICIPAL

El Municipio no cuenta con organismos paramunicipales.

V. OBSERVACIONES RELEVANTES DERIVADAS DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA

Esta revisión se practicó, con el objetivo de verificar que la información de la Cuenta de la Hacienda Pública Municipal 2013, presentada por el **Ayuntamiento de Atil, Sonora**, correspondiente a la Administración Directa y Fondos Federales del Ramo 33, por el periodo del 1º de enero al 31 de diciembre del año 2013, fuera real y además estuviera acreditada documentalmente. Así mismo, darle seguimiento a las observaciones derivadas del análisis de la misma.

Administración Directa
Cuestionario de Control Interno



- 1.1 Del análisis efectuado se derivó que el Control Interno de éste Ayuntamiento es evaluado como Deficiente, debido a que se derivaron observaciones relevantes del ejercicio y reincidentes de ejercicios anteriores, por lo que se procedió a hacerlas del conocimiento del interesado, informándole también que se daría próximamente el seguimiento correspondiente, hasta lograr que el registro y control de las operaciones se realicen con mayor eficiencia y transparencia en la utilización de los recursos asignados.

Revisión y Fiscalización

Balance General

Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo

- 1.2 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2013 de la cuenta 1123: Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo y se observó un importe de \$15,000 sin que exista un documento o compromiso de pago.

Observaciones Generales

- 1.3 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2013 y se observó que no se encuentra registrado en su contabilidad en Cuentas de Orden el concepto de Deudores por Impuesto Predial por \$658,083.
- 1.4 Se procedió a fiscalizar la información al 31 de diciembre de 2013 y se observó que el Sujeto de Fiscalización no puso en sus respectivos sitios de Internet y/o por cualquier otro medio remoto o local de comunicación electrónica, y a falta de éstos, por cualquier medio de fácil acceso para el público, la información correspondiente a la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora.
- 1.5 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2013 y se observó que el Municipio implantó 10 de los 31 acuerdos aplicables para el 2013 emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), incumpliendo con 21.

Estado de Ingresos y Egresos

Gastos y Otras Pérdidas

- 1.6 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2013 y se observó que existen pólizas de egresos sin evidencia documental del gasto por \$192,710.
- 1.7 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2013 y se observaron pólizas de egresos con comprobantes que no reúnen los requisitos fiscales (comprobante no fiscal) por \$62,107.
- 1.8 Al 31 de diciembre de 2013 se observó que el Ayuntamiento ejerció partidas del gasto por



\$1,215,915 sin estar contempladas en el Presupuesto de Egresos aprobado para el ejercicio 2013.

- 1.9 En relación con las cifras al 31 de diciembre de 2013, se determinó que en la obra pública 61410-01: Cambio de Luminarias en Varias Calles de la Localidad de Atil, por un importe ejercido de \$7,000, realizada mediante Administración Directa con recursos Propios, no se presentó el expediente técnico, motivo por el cual no se acreditó el avance físico de esta obra.
- 1.10 En relación con las cifras al 31 de diciembre de 2013, se determinó que en 2 obras públicas por un importe ejercido de \$20,000, realizada mediante Administración Directa con recursos Propios, se presentaron los expedientes técnicos incompletos. A continuación se detallan las obras observadas: 61503-02: Pavimento en Estacionamiento del DIF y Casa de la Cultura, carece de acuerdo ejecución de obra por administración directa y bitácora de obra y 61503-03: Pavimento en Calle Madero entre Morelos y Calle Sarabia en la Localidad y Municipio de Atil, carece de acuerdo ejecución de obra por administración directa y bitácora de obra.
- 1.11 En relación con las cifras al 31 de diciembre de 2013, se determinó que en 7 obras públicas por un importe ejercido de \$1,124,149, realizadas mediante Administración Directa con recursos Estatales del Consejo Estatal de Concertación para la Obra Pública (CECOP), se presentaron los expedientes técnicos incompletos. A continuación se detallan las obras observadas: 61213-01: Rehabilitación de Cerco Frontal y Acceso en Jardín de Niños Luis Donaldo Colosio, carece de acuerdo de ejecución de obra por administración directa, programa de suministro de materiales y bitácora de obra; 61214-02: Rehabilitación de Cerco Frontal en Escuela Primaria Ignacio de Amante, carece de acuerdo de ejecución de obra por administración directa, programa de suministro de materiales y bitácora de obra; 61203-01: Remodelación de Fachada del Palacio Municipal, carece de acuerdo de ejecución de obra por administración directa y bitácora de obra; 61214-03/PN-273: Construcción de Tejabán en Escuela Primaria Ignacia E. de Amante, carece de acuerdo de ejecución de obra por administración directa, programa de suministro de materiales y bitácora de obra; 61419-01/PN-274: Sustitución de Luminarias en Plaza Pública, carece de Acuerdo de ejecución de obra por administración directa, programa de suministro de materiales y bitácora de obra; 61203-03/PN-275: Rehabilitación de Ventanas y Puertas en Palacio Municipal, carece de acuerdo de ejecución de obra por administración directa, programa de suministro de materiales y bitácora de obra y 61215-02: Aplicación de Pintura en Escuela Telesecundaria No. 88 de la Localidad y Municipio de Atil, carece de acuerdo de ejecución de obra por administración directa, programa de suministro de materiales y bitácora de obra.

Revisión de Recursos Humanos

- 1.12 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2013 y se observó que no se efectúan las retenciones del Impuesto Sobre la Renta a los trabajadores que integran la nómina



mensual del Sujeto de Fiscalización, realizando un análisis selectivamente a 6 empleados obteniéndose un importe al periodo de revisión de Impuesto Sobre la Renta sin retener por \$103,632.

- 1.13 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2013 y se observó que el Ayuntamiento otorgó un aumento de dietas a integrantes del Ayuntamiento (Regidores) por un importe en el periodo de revisión de \$48,000, sin que hayan sido acordados por la Administración Municipal anterior.

Objetivos y Metas

- 1.14 Se observó al 31 de diciembre de 2013 que en las dependencias de: Presidencia Municipal, Secretaría del Ayuntamiento, Dirección de Obras Públicas, Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, Órgano de Control y Evaluación Gubernamental y Sistema Municipal DIF, de 1,952 metas seleccionadas para su revisión, se acreditaron 1,235 incumpliendo con 717, consistentes en: Vigilar el cumplimiento de los acuerdos tomados en las sesiones del Ayuntamiento, mediante la organización de la documentación respectiva (18), Atender audiencias solicitadas por los habitantes del Municipio (40), Realizar sesiones mensuales con el Comité de Planeación Municipal, en caso de elección y en caso de evaluación de obras en proceso (4), Dar mantenimiento y conservación de la obra pública requerida (12), Supervisar y controlar las obras y proyectos a realizar por el Ayuntamiento (8), Coordinar la realización de acciones establecidas en el programa municipal de Seguridad Pública (29), Brindar atención a la comunidad mediante audiencias, para poder dar seguimiento a sus demandas (44), Establecer y efectuar acciones para la verificación del cumplimiento del Plan Municipal de Desarrollo (8), Ejecutar acciones de vigilancia del registro e inventario de los bienes muebles e inmuebles del Municipio (1), Participar en los programas de alimentos básicos (493) y Atender audiencias a la población que lo solicite (60).

Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal

Gastos y Otras Pérdidas

- 1.15 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2013 del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM) y se observó que existen pólizas de egresos sin evidencia documental del gasto por \$24,000.

- 1.16 En relación con las cifras al 31 de diciembre de 2013, se determinó que 5 obras públicas por un importe ejercido de \$32,801, realizada mediante Administración Directa, con recursos del Ramo 33: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM), no se acreditó evidencia documental de la constitución del Comité de Contraloría Social y de que el Ayuntamiento haya promovido, a través del Comité de Planeación Municipal (COPLAM), la participación de las comunidades beneficiarias. Asimismo, no se presentaron los expedientes técnicos, motivo por el cual no se acreditó el avance físico de estas obras. A continuación se detallan las obras observadas: 62501-01A: Mantenimiento de calles y avenidas del Municipio



de Atil; 62501-01B: Mantenimiento de 2 parrillas guardaganado en Ejido Comunal y Puente Guadalupe; 62204-01: Mantenimiento de basurero municipal camino a Ejido La Sangre Km 2; 62410-01: Mantenimiento de alumbrado público en varias calles del Municipio; 62404-05: Limpieza de pila de agua potable en calle 12 de Octubre.

- 1.17 En relación con las cifras al 31 de diciembre de 2013, se determinó que 6 obras públicas por un importe ejercido de \$39,898, realizada mediante Administración Directa, no se encuentran dentro de los rubros autorizados para la aplicación de los recursos Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM). A continuación se detallan las obras observadas: 61203-01: Remodelación de la Fachada del Palacio Municipal; 62414-01: Tambos para la Basura en Varios Sectores; 61203-02: Rehabilitación del Panteón Municipal Frente a Colonia Bicentenario; 62203-01: Rehabilitación de Iglesia en Calle Federico R. Celaya y Francisco I. Madero; 62204-02: Mantenimiento de Taste de Carreras de Caballos Camino a la Presa Cuauhtémoc Km 4 y; 61211-01: Estadio de Béisbol Rubén González en la Localidad y Municipio de Atil.

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal

Gastos y Otras Pérdidas

- 1.18 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2013 del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal (FORTAMUN) y se observó una póliza de egresos con comprobante que no reúne los requisitos fiscales (Orden de servicio) por \$3,000.
- 1.19 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2013 del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal (FORTAMUN) y se observó que existen pólizas de egresos sin evidencia documental del gasto por \$18,152.
- 1.20 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2013 y se observó que se aplicaron recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal (FORTAMUN) al gasto corriente por \$16,697, generando además productos financieros por \$435, mismos que fueron calculados en base a la TIEE (Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio) tomando en cuenta el tiempo de la disposición del recurso del Fondo hasta el 31 de diciembre de 2013, quedando pendiente de restituir \$17,132.

5.2 Organismos Paramunicipales



ORGANISMO OPERADOR INTERMUNICIPAL PARA LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL DESIERTO DE ALTAR

Revisión y Fiscalización

Balance General

Observaciones Generales

2.1 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2013 y se observó que el Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Átil, Sonora, viene operando como una Dependencia del Municipio, aún cuando existe Decreto de Creación donde se indica que pertenece al Organismo Operador Intermunicipal para los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Desierto de Altar, para el ejercicio 2013 se proyectó captar recursos por la cantidad de \$511,202.

5.3 Evaluación a las observaciones relevantes derivadas de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública:

El monto observado derivado de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública del Municipio, es resultado de la sumatoria de las observaciones sujetas a su cuantificación. Sin embargo, cabe aclarar que la cuantificación de las observaciones referentes a "Obras Públicas", se obtiene de manera proporcional, dependiendo del tipo de observación que se trate.

Table with 3 columns: Observaciones, Número, Monto Observado. Rows: Cuantificadas (17, \$3,501,581), No Cuantificadas (4, 0), Total (21, \$3,501,581)

af

6

EVALUACIÓN. El monto cuantificado de las observaciones relevantes derivadas de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública del Municipio, fue de \$3,501,581. Esto representa el 42.45% en relación con el total de los recursos ejercidos durante el 2013, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE, en virtud de obtener 5.33 como puntaje en este apartado. Es decir, que por cada \$1.00 ejercido por el Municipio, 42 centavos se aplicaron en conceptos distintos a lo establecido en el Presupuesto Autorizado, además infringiendo normatividad a las bases contables de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental; así como las leyes referentes a materia presupuestal local y federal.

[Signature]

ce

ACEPTABLE: Abajo o igual del 20%

NO ACEPTABLE: Arriba del 20%

[Signature]

[Signature]



Seguimiento de Observaciones de Cuentas Públicas Anteriores:

Como información adicional, la cual no influye en la opinión expresada sobre la Cuenta Pública 2013, nos permitimos presentar un concentrado que muestra la situación que guardan las Observaciones detectadas en la revisión de las Cuentas Públicas de los años anteriores, siendo éstas las siguientes:

Año	Total Observaciones	Observaciones Solventadas	Observaciones por Solventar
2010	13	0	13
2011	15	0	15
2012	8	0	8

Fuente: Informe de Resultados de la Revisión de las Cuentas Públicas 2010, 2011 y 2012.
Subdirección de Seguimiento a Municipios.

VI. DICTÁMENES DETERMINADOS POR DESPACHOS EXTERNOS

El Ayuntamiento no presentó dictamen de auditor externo.

VII. EVALUACIÓN GLOBAL DEL DESEMPEÑO MUNICIPAL

La Evaluación Global al Desempeño Municipal tiene como finalidad establecer parámetros para medir de manera objetiva la eficiencia financiera, fiscal y operativa de las administraciones municipales. En tal sentido, el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización elaboró e instrumentó este método de evaluación con el objeto de evitar cualquier tipo de discrecionalidad en el resultado y las conclusiones derivadas de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública del Municipio.

Para la obtención de la Evaluación Global al Desempeño Municipal, se aplicó una metodología que se explica en el documento anexo denominado "Evaluación al Desempeño Municipal 2013".

En resumen, y en base a las evaluaciones obtenidas en cada apartado temático se muestra a continuación los siguientes resultados:

	Evaluación del Apartado	Ponderación	Valor
Evaluación a la gestión financiera	10.00	20%	2.00
Evaluación a la recaudación del ingreso	4.27	20%	0.85
Evaluación al ejercicio del gasto	5.13	20%	1.03
Evaluación a la administración de fondos	5.15	10%	0.52



Evaluación al cumplimiento de metas	5.37	10%	0.54
Evaluación al monto cuantificable de las observaciones relevantes	5.33	20%	1.07
EVALUACIÓN FINAL			6.01

VIII. SALVEDADES

Como resultado de la fiscalización practicada, se determinaron las siguientes salvedades, las cuales se relacionan a continuación por rubro y concepto:

Administración Directa

Gastos y Otras Pérdidas

Existen pólizas de egresos sin evidencia documental del gasto. \$192,710

Del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM) se observó que existen pólizas de egresos sin evidencia documental del gasto. 24,000

Las obras 61203-01 Remodelación de la Fachada del Palacio Municipal; 62414-01 Tambos para la Basura en Varios Sectores; 61203-02 Rehabilitación del Panteón Municipal Frente a Colonia Bicentenario; 62203-01 Rehabilitación de Iglesia en Calle Federico R. Celaya y Francisco I. Madero; 62204-02 Mantenimiento de Tante de Carreras de Caballos Camino a la Presa Cuauhtémoc Km 4 y 61211-01 Estadio de Béisbol Rubén González en la Localidad y Municipio de Atil, no se encuentran dentro de los rubros autorizados para la aplicación de los recursos Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM). 39,898

 Del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal (FORTAMUN) se observó que existen pólizas de egresos sin evidencia documental del gasto. 18,152

Se aplicaron recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal (FORTAMUN) al gasto corriente. 17,132

Lo anteriormente expuesto, se encuentra observado en los puntos 1.6, 1.15, 1.17, 1.19 y 1.20 del apartado V del presente informe, relativo a las Observaciones Relevantes Derivadas de la Revisión y Fiscalización de la Cuenta Pública 2013 del **Municipio de Atil, Sonora.**



IX. CONCLUSIONES

La elaboración y presentación de la información contenida en la Cuenta Pública que nos ocupa, es responsabilidad de la Administración Municipal, por lo que los resultados del presente Informe, y la calificación que en su oportunidad reciba del Congreso del Estado, no exime de responsabilidad a los servidores públicos municipales, respecto de las deficiencias en que puedan haber incurrido, así como también del cumplimiento total y definitivo de solventar las observaciones señaladas en el apartado V del presente Informe de Resultados y las contenidas en el Informe de Fiscalización.

Fue analizada y revisada la información financiera presentada por el Ayuntamiento consistente en la Cuenta Pública del Municipio de Atil, Sonora por el Ejercicio 2013, con el apoyo de los documentos base para la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública, así como a los resultados de la Evaluación Global al Desempeño Municipal, que se aplicó en cada apartado temático.

Fundamentación Legal:

Artículos 42, 64 fracción XXV, 67, inciso B) y E), 136 fracción XXIV de la Constitución Política del Estado de Sonora; 3° fracción VI, 7°, 22, 25, 40 y 52 fracciones III y IV de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, nos permitimos manifestar que la Cuenta Pública del Municipio de Atil, Sonora, correspondiente al ejercicio 2013 **salvo lo expuesto en el apartado VIII del presente Informe presenta razonablemente** en lo general la situación financiera, así como los resultados de las operaciones realizadas de conformidad con las disposiciones legales aplicables y los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, por lo que sometemos a la consideración de los C. Diputados integrantes de la LX Legislatura del Congreso del Estado, el presente Informe de Resultados de la Revisión de la Cuenta Pública del Ejercicio 2013, elaborado por el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización.

Hermosillo, Sonora, 30 de agosto de 2014.

El Auditor Mayor

~~C.P.C. EUGENIO PABLOS ANTILLÓN PCCA~~

[Handwritten signatures and marks]